



Mensaje del Rector

GACETA UNACH, UNA NUEVA ÉPOCA



Foto: Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández

La vida de la Universidad Autónoma de Chiapas se sustenta en principios y valores que forman parte de su esencia y están presentes en la conciencia de cada miembro de su comunidad. Por ello, en este segundo número de la Gaceta Universitaria, presentamos la "Declaratoria de Principios y Valores de la Universidad Autónoma de Chiapas" que define los cinco principios fundamentales y enuncia 14 valores con los que los universitarios nos identificamos y que han sido aprobados por el Honorable Consejo Universitario.

Sin duda, otros elementos del patrimonio cultural intangible de la UNACH son su escudo y lema, por lo cual deberán ser utilizados con total responsabilidad en su difusión, aplicación y preservación, para ello compartimos en esta edición el Reglamento que

norma el uso adecuado del escudo y lema de nuestra alma mater, en el que se observan las características específicas y modalidades que deben acatarse, así como de las instancias responsables de vigilar el cumplimiento de esta reglamentación.

Estas acciones permiten organizarnos y llevar a cabo los procedimientos internos en aras de servir eficientemente, tanto a nuestra comunidad, como a la sociedad en general. Por ello, es primordial que los universitarios conozcamos y apliquemos lo que en ambos documentos se señala y así, seamos conscientes de que la función primordial de enseñar no puede estar separada de la ética social, de la moral nacional y de los valores culturales que nos distinguen. Deseo que esta lectura provoque la reflexión y análisis de conciencia que nos ayude a comprender la magnitud del papel histórico que nuestra generación tiene ante los desafíos del porvenir.

"Por la Conciencia de la Necesidad de Servir"

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández
Rector

Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar
Secretario General

Mtro. Roberto Sosa Rincón
Secretario Académico

Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón
Encargado de la Secretaría Administrativa

Mtro. Luis Iván Camacho Morales
Secretario Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales

Dr. Lisandro Montesinos Salazar
Director General de Planeación

Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera
Director General de Extensión Universitaria

Dra. María Eugenia Culebro Mandujano
Directora General de Investigación y Posgrado

Dra. Leticia del Carmen Flores Alfaro
Coordinadora General de Universidad Virtual

Mtro. Guillermo Álvaro Cancino Rodríguez
Coordinador General de Finanzas

Dr. Gabriel Castañeda Nolasco
Coordinador General de Innovación

C.P. Juan Guillermo Gutiérrez
Coordinador General del Modelo de Gestión

GACETA UNACH

Coordinación General

Dr. Lisandro Montesinos Salazar
Edición

Mtra. Silvia E. Álvarez Arana
Diseño Editorial

D.G. Óscar A. Álvarez Camacho

CONTENIDO



MENSAJE RECTOR



ACUERDOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Primera Sesión Ordinaria 2016 *Pág. 3*
- Segunda Sesión Extraordinaria 2016 *Pág. 3*



PROYECTO ACADÉMICO 2014-2018

- Dimensión II: Responsabilidad Social Universitaria *Pág. 9*



ENTORNO UNIVERSITARIO

- Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria "Dr. Manuel Velasco Suárez" *Pág. 13*

ACUERDOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 2016.



SECRETARIA GENERAL SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 18 de la Ley Orgánica, 58, fracción I y II del Estatuto General y 71 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, de la Universidad Autónoma de Chiapas, en mi calidad de Secretario General y del H. Consejo Universitario y conforme al derecho de acceso a la información universitaria, me permito dar a conocer de manera sucinta los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria y en la Segunda Sesión Extraordinaria, siendo éstos los siguientes:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016

- Se aprobaron las Actas núm. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de marzo de 2015; Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, celebradas el 02 de julio de

2015; Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 23 de octubre de 2015 y Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2015.

- Se aprobó, el nuevo Plan y Programa de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, propuesto por la Facultad de Ingeniería, Campus I.

- Se aprobó, el nuevo Plan y Programa de Estudios de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispanoamericanas, propuesto por la Facultad de Humanidades, Campus VI.

- Se aprobó, la nueva Licenciatura en Ingeniería Física para impartirse en la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas.

- Se aprobó, la nueva Licenciatura en Matemáticas Aplicadas para impartirse en la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas.

- Se aprobó, la nueva Licenciatura en Derecho, modalidad a distancia, para impartirse en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- Se aprobó, la nueva licenciatura en Puericultura y Desarrollo Infantil, para impartirse en la Escuela de Humanidades, Campus IX.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016

- Se aprobó, el Reglamento que rige el uso adecuado del Escudo y lema de la Universidad Autónoma de Chiapas.

- Se aprobó, la Declaratoria de Principios y Valores de la Universidad Autónoma de Chiapas.

ATENTAMENTE

"Por la Conciencia de la Necesidad de Servir"
Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar
Secretario General
Secretario del Consejo Universitario



REGLAMENTO QUE RIGE EL USO ADECUADO DEL ESCUDO Y LEMA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Aprobado por el H. Consejo Universitario, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de junio de 2016

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 4, fracción I, 5, 18, fracción III, 22 y 25, fracción I, de la Ley Orgánica, y 5, fracción I, del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad Autónoma de Chiapas, hago saber a la Comunidad Universitaria el Acuerdo por el que se expide el **REGLAMENTO QUE RIGE EL USO ADECUADO DEL ESCUDO Y LEMA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

De conformidad con el Artículo 1 de su vigente Ley Orgánica, la Universidad Autónoma de Chiapas es un organismo autónomo descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación y del Estado, creado por Decreto número 98, de fecha 28 de septiembre de 1974, expedido por la Quincuagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 43, de fecha 23 de octubre de 1974, ante la necesidad de contar con una institución rectora de la vida académica en la Entidad.

La Universidad Autónoma de Chiapas tiene como misión formar profesionales en distintos campos del saber humano, generar conocimientos para impulsar la mejora en los indicadores de bienestar de la sociedad, y extender los conocimientos y los servicios hacia la mayor cantidad posible de individuos.

En sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 1975, el Consejo Universitario autorizó la propuesta presentada por la Rectoría, consistente en poner a disposición del área de Físico-Matemáticas los trabajos relativos al concurso al que la

Universidad convocó para crear el diseño del escudo y lema de la Universidad, y ser adoptados como símbolos de identidad universitaria.

Derivado de la emisión de la precitada convocatoria, se designó al Ing. Carlos Serrato Alvarado, en ese entonces Director de la Escuela de Ingeniería Civil, como responsable del diseño del Escudo Universitario, y quien, para tal fin, emitió la convocatoria respectiva y posteriormente, al ser declarada desierta, se dio a la tarea de diseñar, de manera personal, el escudo universitario.

Es así que el 6 de febrero de 1976, en sesión ordinaria, el Consejo Universitario acordó aprobar el Escudo de la Universidad Autónoma de Chiapas, cuyas características son las siguientes:

"El Escudo se encuentra encuadrado por la leyenda que dice UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, en el interior de una "U" mayúscula que significa "Universidad", dentro de ella y en su parte superior se reproducen las iniciales UN.A.CH., dentro de una figura geométrica compuesta de cuatro líneas rectas paralelas unidas por cuatro líneas curvas; y en la parte inferior un círculo en cuyo núcleo se perfila el Estado de Chiapas, el Océano Pacífico, el Golfo de México y los trazos que limitan las fronteras geográficas de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Guatemala, encerrado en un anillo que contiene los términos CIENCIA – ARTE - TECNOLOGÍA".

En la misma sesión, también se acordó integrar una comisión que calificara los resultados del concurso al que se convocó, con la finalidad de proponer el Lema de la Universidad Autónoma de Chiapas.

En sesión de Consejo Universitario, celebrada el 11 de septiembre de 1976, se acordó que el Lema "Por la Conciencia de la Necesidad", propuesto por Fernando Orduña Calcáneo, fuera el ganador; sin embargo, el propio Consejo consideró que el lema estaba incompleto, determinando acompañarlo de las palabras "de servir", para finalmente quedar redactado de la siguiente manera: "Por la Conciencia de la Necesidad de Servir", sustituyendo a la anterior frase que decía: CIENCIA – ARTE - TECNOLOGÍA.

Con fecha 05 de septiembre del 2012, esta Casa de Estudios obtuvo del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), el título de registro de aviso comercial del Lema "POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR", con número de registro 70981 y vigencia de 10 años, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud (12 de abril del 2012), el cual puede renovarse por un período igual.

Asimismo, el 24 de septiembre del 2012, se obtuvo del mismo Instituto, el título de registro de marca del Escudo de la Universidad Autónoma de Chiapas, con número de registro 1312798 y vigencia de 10 años, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud (12 de abril del 2012), mismo que puede renovarse por un período equivalente.

El Proyecto Académico 2014-2018 establece que esta Casa de Estudios es una Institución de Educación Superior Pública y Autónoma, socialmente responsable y con vocación de servicio orientada por los principios universitarios de equidad, relevancia, pertinencia, calidad, sustentabilidad y economía, como ejes rectores de la vida universitaria.

Para el cabal cumplimiento de sus fines, además del trabajo académico, de investigación y de extensión de la cultura, es necesario establecer, unificar y fortalecer la imagen institucional como parte del patrimonio intangible de nuestra Universidad.

La comunicación que esta Casa de Estudios lleva a cabo a través de diferentes recursos, tanto documentales como electrónicos, entre los que se encuentran papelería oficial, sellos, impresos, preseas, vehículos oficiales, prendas de vestir, medios de comunicación audiovisuales y de cualquier otra tecnología, requieren armonizarse con criterios generales que permitan promover, de forma adecuada, la presencia, imagen e identidad de la Universidad Autónoma de Chiapas, tanto a su interior como en el contexto estatal, regional, nacional e internacional, lo que le permitirá alcanzar altos niveles de calidad en beneficio directo de la comunidad universitaria.

En términos de la fracción I del Artículo 25 de la Ley Orgánica, es facultad del Rector vigilar el estricto cumplimiento de dicha Ley, en general de toda la Legislación Universitaria, y dictar las medidas necesarias para su exacto cumplimiento. Por consiguiente, se ha puesto a la consideración y aprobación del pleno del H. Consejo Universitario la emisión del Reglamento que rige el uso adecuado del Escudo y Lema de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Que el H. Consejo Universitario, en pleno conocimiento de la propuesta y en uso de la facultad que le confiere la fracción III del numeral 18 de la Ley Orgánica, ha tenido a bien autorizar al Rector, en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2016, en Tapachula, Chiapas, la emisión y publicación del Reglamento que regirá el uso adecuado del Escudo y Lema de esta Casa de Estudios.

Por las consideraciones vertidas, tengo a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO QUE RIGE EL USO ADECUADO DEL ESCUDO Y LEMA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.

Artículo 1. El presente reglamento es de observancia general y obligatoria en toda la Universidad Autónoma de Chiapas.

Artículo 2. Este reglamento tiene por objeto regular el uso, difusión, aplicación y preservación del Escudo y Lema de la Universidad.

Artículo 3. Se consideran símbolos representativos de la Universidad:

- I. El Escudo Universitario, y
- II. El Lema Universitario.



Artículo 4. Los símbolos que se indican en el Artículo que precede, tienen el propósito de promover la presencia, imagen e identidad de la Universidad Autónoma de Chiapas, tanto al interior de la comunidad universitaria como en el contexto estatal, regional, nacional e internacional.

Artículo 5. El Escudo y el Lema universitarios forman parte del patrimonio cultural intangible de la Universidad.

Artículo 6. En todas las comunicaciones oficiales se utilizará el Escudo de la Universidad, el cual contendrá las siguientes características:

a) Estará enmarcado por la leyenda que dice Universidad Autónoma de Chiapas; en el interior, dos águilas de perfil situadas a la derecha e izquierda de la "U" mayúscula que significa "UNIVERSIDAD", dentro de ella, en la parte superior, se reproducen las iniciales UNACH.

Estas características se transcriben dentro de una figura geométrica compuesta por cuatro líneas rectas paralelas, por cuatro líneas curvas, y en la parte inferior un círculo, en cuyo núcleo se perfila el Estado de Chiapas, el Océano Pacífico, el Golfo de México y los trazos que delimitan las fronteras geográficas de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Guatemala.

El modelo de este conjunto gráfico y tipográfico, será el siguiente:

b) Los colores oficiales que darán identidad a la Universidad Autónoma de Chiapas, serán azul y dorado, con las variantes y combinaciones que se especifican en el **Manual de Identidad Unach Gestión 2014-2018**.

Artículo 7. El Lema que se utilizará en todas las expresiones de comunicación oficial, entre ellas: papelería, sellos, impresos, preseas, vehículos oficiales, prendas de vestir, medios de comunicación audiovisuales, electrónicas y de cualquier otra tecnología, es:

"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR".

La tipografía a utilizarse será letras: Corbel, Familia de las Arial y Embassy Bt, con un puntaje de 10 a 11 ptos. y arial o corbel en negritas para títulos entre 12 y 14 ptos.

Artículo 8. Es obligación de las Unidades Académicas, Dependencias de Educación Superior y Dependencias de la Administración Central utilizar el Escudo y Lema en su papelería e insignias oficiales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 6 y 7 de este reglamento.

Artículo 9. Las variantes del Escudo y Lema podrán presentarse únicamente atendiendo a la disposición de los materiales en los que se fijen. Su comercialización se hará exclusivamente en las tiendas universitarias; para su venta en otros establecimientos, se requerirá la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

Artículo 10. Toda reproducción del Escudo universitario corresponderá fielmente al modelo señalado en el Artículo 6 de este reglamento. Por consiguiente, en términos de la Ley de Propiedad Industrial, queda prohibido cualquier deformación, mutilación u otra modificación de los mismos, así como toda acción que tenga como propósito estilizar los elementos que los integran.

El uso del Escudo y Lema universitarios por personas físicas o morales con fines de lucro, estará sujeto al permiso escrito que otorgue la Universidad, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Manual de Identidad Unach Gestión 2014-2018**.

Artículo 11. La página electrónica de la Universidad Autónoma de Chiapas tiene como dirección oficial www.unach.mx y estará bajo la responsabilidad del administrador o administradores que para tal fin designe la Coordinación General de Universidad Virtual, previa verificación de la idoneidad del personal que esta actividad requiera.

Este portal deberá homogenizarse uniformando las características descritas en los Artículos 6 y 7 de este reglamento.

Artículo 12. Todos los espacios electrónicos de las Unidades Académicas, Dependencias de Educación Superior y Dependencias de la Administración Central y, en general, de todas las Dependencias Universitarias, deberán contenerse en el

dominio www.unach.mx y acatar las presentes disposiciones reglamentarias.

Artículo 13. Corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos la interpretación del presente reglamento, vigilar su cumplimiento y resolver los casos no previstos, así como la facultad de aplicar, al interior de la Universidad, las sanciones que procedan por incumplimiento de estas disposiciones reglamentarias, así como la implementación de acciones legales para la protección y defensa del Escudo y Lema universitarios.

Artículo 14. Los titulares de las Unidades Académicas, Dependencias de Educación Superior y Dependencias de la Administración Central, serán los responsables de vigilar el estricto cumplimiento del presente reglamento. De ser omisos en el cumplimiento de este deber, se harán acreedores a las responsabilidades y sanciones establecidas en la Legislación Universitaria, con independencia de las que se prevean en las demás disposiciones análogas, correlativas y aplicables.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Universitaria, órgano oficial informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, para conocimiento y observancia.

SEGUNDO. Para efectos de difusión, publíquese de igual forma en el Portal de Internet www.unach.mx.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones normativas que contravengan el presente reglamento.

CUARTO. A partir de la entrada en vigor de este reglamento, se prohíbe el uso de cualquier otro escudo y lema distintos a los establecidos en los Artículos 6 y 7 de este mismo instrumento jurídico.

QUINTO. El presente reglamento será revisado y/o modificado cuando lo juzgue pertinente el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.

SEXTO. Las especificaciones técnicas del uso del Escudo y Lema universitarios no contenidas en el presente reglamento, serán descritas en el Manual de Identidad Unach Gestión 2014-2018.

Este Reglamento fue propuesto por la Rectoría de la UNACH, y aprobado por la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Universitario, integrada por el Dr. Miguel Ángel de los Santos Cruz, Presidente; Mtro. Éliceo Muñoz Mena, Secretario; Mtro. José Eczar Escobar Aguilar, Vocal.-Rúbricas.-

El presente Reglamento fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, celebrada el día 23 de junio de 2016, en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18, fracción III, y de conformidad con los artículos 22 y 25, fracción I, todos de la Ley Orgánica de la UN.A.CH., promulgo para su observancia y debido cumplimiento la presente disposición reglamentaria.

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar, Secretario General y Secretario del Consejo Universitario.- Mtro. Roberto Sosa Rincón, Secretario Académico.- Lic. Beimar Palacios Arreola, Director Jurídico.-



DECLARATORIA DE PRINCIPIOS Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.

Aprobado por el H. Consejo Universitario, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de junio de 2016

Maestro Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Legislación Universitaria, hace saber a la Comunidad Universitaria, que el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2016, aprobó la **DECLARATORIA DE PRINCIPIOS Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Desde que la civilización occidental generó espacios propicios para la instrucción educativa, teniendo como el primer antecedente de las universidades modernas la Escuela Clerical de la Boloña en Italia y hasta que el Papa Inocencio III le otorgó el título de Universidad a la de París en el año de 1254, la institución educativa más antigua de habla hispana fue la de Salamanca en España, fundada en el año de 1218, de la que se recogieron muchos hábitos, tradiciones y usanzas, tanto escritas como verbales, que aún se conservan en la enseñanza de nuestros días.

La finalidad del proceso educativo iniciado en la Edad Media, fue el de involucrar a los académicos y estudiosos en la contemplación de los fenómenos que acontecían en su realidad histórica, así como proponer vías de solución a los problemas torales mediante el trabajo teórico realizado en las aulas.

Los estudiosos contemporáneos han coincidido en la idea de que una Universidad sólo podrá ser auténtica en función al respeto a su naturaleza y filosofía de enseñanza, y que para lograr una verdadera transformación integral del educando es necesario que se conozcan, enseñen y respeten los valores más altos, principios e ideales que sostienen los pilares universitarios.

En la Universidad Autónoma de Chiapas, fundada en el año de 1974, los principios, la herencia cultural y los valores legados por su fundador, el insigne médico, científico y humanista Dr. Manuel Velasco Suárez, conjugan una herencia axiológica que descanza en valores éticos y principios universitarios, los cuales, enlazados, integran la identidad de nuestra *Alma Mater*.

Desde la instauración formal de esta Casa de Estudios, a partir de su Decreto de Creación publicado el 23 de octubre de 1974, se establecieron en la Ley Orgánica sus valores, fines y objetivos, ratificados en los discursos fundacionales pronunciados el 17 de abril de 1975 al iniciar formalmente las actividades académicas y administrativas, ocasión que propició un espacio idóneo para fijar, de forma definitiva, los puntos relevantes del quehacer universitario y su compromiso con los valores éticos, en congruencia con las actividades institucionales. Estos valores, ratificados en la vigente Ley Orgánica promulgada en agosto de 1989, se consolidan a través del Ethos universitario, entendida como aquella predisposición de hacer el bien social, a lo largo de la historia.

La Universidad nace "ante la necesidad de contar con una institución rectora de la vida académica del Estado y con la naturaleza jurídica de un organismo público descentralizado, autónomo, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación y del Estado", con apoyo en los principios de libertad de cátedra y de investigación, es decir, autonomía plena dentro de los límites de la Ley de su creación y para el desarrollo con los intereses nacional y estatal.

Una institución educativa debe permanecer siempre sustentada en fundamentos éticos, además de motivar su ejercicio en principios y valores definidos, pues la universidad es un ente generador de conocimientos abstractos; por tanto, su responsabilidad social debe siempre dirigirse al bien común.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Universidad Autónoma de Chiapas, a lo largo de su existencia, se ha conducido bajo principios y valores implícitos en su labor cotidiana, que demandan congruencia

con la misión para la cual fue creada y con el lema que la identifica y la enorgullece.

El desarrollo social de Chiapas, México y del mundo está cambiando; por ello, resulta necesario y congruente que las instituciones al servicio de la sociedad deban evolucionar y adecuarse a la dinámica de los tiempos, para anticiparse a los vertiginosos cambios sociales.

En la actualidad, es fundamental que los principios y valores se hagan evidentes en la vida universitaria, para que la comunidad se apropie de ellos y los haga parte de su vida cotidiana, que sean instrumentos que incidan favorablemente en la formación del ser humano, del fortalecimiento de la armonía institucional y del desarrollo de la sociedad.

La Ley Orgánica contempla los objetivos del trabajo universitario: "Impartir enseñanza superior para formar a los profesionistas, investigadores, profesores, universitarios que requiere el desarrollo económico y social del Estado; organizar, desarrollar y fomentar la investigación científica y humanística, y extender los beneficios de la cultura en todos los medios sociales de la comunidad".

En términos de la fracción I del Artículo 25 de la Ley Orgánica, en concordancia con el numeral 51 del Estatuto General, es facultad del Rector vigilar el estricto cumplimiento de esta Ley, en general de toda la Legislación Universitaria, y dictar las medidas necesarias para su exacto cumplimiento. Por tal razón, se ha puesto a la consideración del pleno del H. Consejo Universitario la emisión de la **"DECLARATORIA DE PRINCIPIOS Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS"**.

Que es competencia de esta Soberanía Universitaria conocer y expedir, en los términos del Artículo 18, fracción III, y décimo transitorio de la Ley Orgánica, las disposiciones reglamentarias relativas a su aplicación, así como las necesarias para la organización y funcionamiento de la Universidad, las que para su validez deberán sujetarse a los principios de la norma fundamental.

Por las consideraciones vertidas, tengo a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE PRINCIPIOS Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

1. PRINCIPIO DE AUTONOMÍA. Es la capacidad de las instituciones de darse a sí mismas su propia Ley y gobernarse por ésta, y de ordenar su mundo interior para otorgarse su nomos. Por tanto, este término evoca concepciones tales como: autoconciencia, autodeterminación, independencia y, en definitiva, libertad.

La libertad que emana de la autonomía debe ser reflejada en la actividad de nuestra universidad, pues sin ella no se podría realizar la investigación, la docencia y la expresión de las ideas, ya que sólo en libertad y en autonomía el hombre es capaz de generar y transmitir conocimientos.

Valores que contiene:

- Conciencia
- Independencia
- Gobernanza

2. PRINCIPIO DE LIBERTAD. Es actuar bajo los dictados de la propia conciencia, con respeto al marco legal, a los derechos de terceros y dignidad de la persona.

Los universitarios, en sus actividades cotidianas, deben conducirse con libertad. Con este principio, se les reconoce la capacidad para decidir con responsabilidad, sin coacciones, sin ataduras, sin condicionamientos, sin dogmatismos, sustentados siempre en la razón que lleva a la verdad y al conocimiento.

Valores que contiene:

- Libertad de expresión
- Libertad de cátedra e investigación

3. PRINCIPIO DE JUSTICIA. Es la voluntad y la determinación continua de otorgarle a cada quién lo que le corresponde, en un plano de equidad.

Nuestra Universidad posee un Marco Jurídico que norma la conducta y las actividades que realizamos dentro de ella, pero que,

además, busca en todos sus ordenamientos normativos alcanzar la justicia a los integrantes de su comunidad universitaria.

Valores que contiene:

- Respeto
- Honestidad
- Solidaridad
- Subsidiaridad

4. PRINCIPIO DE EQUIDAD. Consiste en tratar a los integrantes de la comunidad universitaria de manera respetuosa, amena y sin discriminación de ningún tipo.

La igualdad en las instituciones de educación superior es un ejercicio cotidiano y contempla de manera determinante la equidad entre hombre y mujer. La comunidad universitaria es un grupo de estudiantes, trabajadores y trabajadoras, docentes e investigadores que ejercen sus actividades dentro de un marco de armonía y respeto institucional.

Valores que contiene:

- Respeto
- Observancia de los Derechos Humanos
- No discriminación

5. PRINCIPIO DE SERVICIO. Son todas aquellas acciones que adoptamos de forma permanente, con la finalidad de beneficiar a nuestros semejantes.

La Universidad se enaltece como una comunidad humanística dedicada a las funciones académicas, de investigación, vinculación y extensión de la cultura y difusión del conocimiento; su cometido principal, es la formación integral del ser humano, además de la formación intelectual, el desarrollo profesional, la mejora social y física. Las expresiones del espíritu humano, esencialmente creativo, enaltecen al universitario, están precisamente enlazadas al papel que tiene establecida la universidad.

Valores que contiene:

- Calidad
- Responsabilidad Social
- Transparencia y rendición de cuentas

La Universidad Autónoma de Chiapas, a lo largo de su historia, ha consolidado sus objetivos a través de sus diversos programas educativos, los cuales se sustentan en los valores éticos ya expuestos; por consiguiente, la autonomía, la libertad, la justicia, la equidad y el servicio son los principios que distinguen y enaltecen a nuestra Casa de Estudios.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Universitaria, órgano oficial informativo de la Universidad Autónoma de Chiapas, para conocimiento y observancia.

SEGUNDO. Para efectos de difusión, publíquese de igual forma en el Portal de Internet www.unach.mx.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones normativas que contravengan el presente acuerdo.

Esta Declaratoria fue propuesto por la Rectoría de la UNACH, y aprobado por la Comisión Permanente de Honor y Justicia del Consejo Universitario, integrada por el Dr. Pedro Urbano Gómez Juárez, Secretario; Dra. Thelma Caba León, Vocal; C. María Alejandrina Orantes Noriega.-Rúbricas.-

Comisión Permanente de Legislación del Consejo Universitario, integrada por el Dr. Miguel Ángel de los Santos Cruz, Presidente; Mtro. Éliceo Muñoz Mena, Secretario; Mtro. José Eczar Escobar Aguilar, Vocal.-Rúbricas.-

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, celebrada el día 23 de junio de 2016, en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18, fracción III, y de conformidad con los artículos 22 y 25, fracción I, todos de la Ley Orgánica de la UN.A.CH., promulgo para su observancia y debido cumplimiento la presente disposición reglamentaria.

PROYECTO ACADÉMICO 2014-2018



DIMENSIÓN II: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – COBERTURA CON EQUIDAD, CALIDAD EDUCATIVA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL TÉCNICA Y FINANCIERA

En el marco de las políticas educativas nacionales en materia de Educación Superior, se plantea como uno de los retos para las Instituciones de Educación Superior (IES) mejorar las condiciones de acceso, cobertura, equidad, pertinencia y calidad de los servicios educativos, planes y programas de estudio que se oferta a la población en general.

Ante este reto, la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), en el marco

de su Proyecto Académico 2014-2018, establece dentro de su Dimensión I: Evaluación y Acreditación Institucional, el programa: "Aseguramiento de la calidad competitiva" con las líneas estratégicas: asegurar y mantener la cultura por la evaluación y la acreditación de los planes y programas de estudio de pregrado y posgrado; y promover la cultura del rediseño y evaluación curricular de todos los programas educativos, priorizando observaciones y recomendaciones existentes, en función del modelo educativo UNACH.

En este mismo documento se aborda como reto dentro de la Dimensión II: Responsabilidad Social Universitaria, el Programa "Cobertura con equidad, calidad educativa y sustentabilidad ambiental, técnica y financiera", con las líneas estratégicas: evaluar sistemática y periódicamente la pertinencia de la oferta educativa para atender los requerimientos del entorno y elaborar diagnósticos y estudios de factibilidad para determinar la pertinencia de una nueva oferta educativa de licenciatura y posgrado, en apego a procedimientos estandarizados.

Ante este panorama, la UNACH para este año 2016 presenta una nueva oferta educativa, así como la actualización de planes y programas de estudio existentes. Lo anterior basado en estudios de pertinencia, factibilidad y viabilidad (académi-



ca, social, financiera y técnica), así como en recomendaciones realizadas por Organismos Evaluadores y Acreditadores de las distintas áreas del conocimiento, esto para nivel grado

La educación entendida como bien social debe atender las dinámicas de cambio que le presenta la misma y atendiendo esta premisa, la UNACH, consciente del importante papel que juega en la formación de profesionales chiapanecos que incidirán en el desarrollo del estado y del país el pasado 23 de junio de 2016, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, aprobó por unanimidad los siguientes cuatro nuevos programas educativos para su oferta en este año.

Licenciatura en Puericultura y Desarrollo Infantil

Este programa educativo se encuentra adscrito a la Escuela de Humanidades C-IX con sede en el Municipio de Pijijiapan. Esta nueva oferta educativa que ofrece la UNACH se encuentra orientada a la formación de profesionistas que incidan en temas relativos a la formación, atención y cuidado del infante de 0 a 5

años 11 meses, esto, desde el punto de vista didáctico, socio afectivo, estético, nutricional y del desarrollo de capacidades y habilidades cognitivas.

Para lograr lo anterior el egresado de la Licenciatura en Puericultura y Desarrollo Infantil tendrá una trayectoria formativa ideal de 8 semestres (4 años) y desarrollará las competencias necesarias a través de los siguientes núcleos de formación: puericultura, psicología del desarrollo infantil, marco normativo y legal sobre el infante, sociocultural, investigación, gestión y administración de instituciones, integrador y práctico, ludológico, comunicación, pedagógico y seguridad e higiene. Con estas competencias, el licenciado en Puericultura y Desarrollo Infantil será capaz de desenvolverse en los ámbitos profesionales como guarderías y centros de desarrollo infantil, clínicas, centros de salud, maternidades y hospitales, para atender los aspectos de atención y detección de necesidades educativas especiales en el rango de edad establecido; empresas, medios de comunicación, orfanatos y casas de asistencia social, así como instituciones educativas, tanto públicas como privadas, además de promover el emprendurismo y creación de empresas propias.

Esta nueva oferta educativa tiene como finalidad atender las necesidades de formación y capacitación en temas de cuidado y protección al infante, así como atender una añeja demanda de diversificación de la oferta educativa en la Escuela de Humanidades C-IX.

Licenciatura en Ingeniería Física

Las áreas de educación, de ciencia y tecnología, de la innovación y de desarrollo social se consideran prioritarias para los gobiernos federal y estatal, quienes han establecido estrategias para atenderlas, haciendo de esta forma posible profundizar y facilitar la mayor adquisición de conocimientos para la investigación científica, y en consecuencia, la adopción e innovación tecnológica para incrementar sustancialmente la productividad de la economía nacional. Para lograr cumplir con ello, la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas de la Universidad Autónoma de Chiapas implementa la Licenciatura en Ingeniería Física, la cual tiene como orientación el formar profesionistas capaces de desempeñarse en el estudio, investigación y divulgación de la física básica y aplicada para el desarrollo científico y tecnológico de la región.



La trayectoria formativa ideal es de 8 semestres (4 años) en la cual el egresado de este nuevo programa educativo demostrará comprensión profunda de los conceptos y principios de la física clásica, moderna y experimental; diseñar proyectos de investigación a partir de explicación de fenómenos naturales y procesos tecnológicos en términos de conceptos, teorías, principios y experimentos físicos; realizar modelos aplicados a la física, así como participar en actividades profesionales relacionadas con tecnologías de alto nivel tanto en laboratorios como en la industria. Con estas competencias el Licenciado en Ingeniería Física se podrá desempeñar en actividades como la docencia, la investigación, sector industrial y la transformación a nivel gubernamental, paraestatal y privado, principalmente en el sector energético.

Licenciatura en Matemáticas Aplicadas

Como parte de la nueva oferta educativa de corte científico aplicado, la Universidad Autónoma de Chiapas a través de la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas oferta a partir del semestre agosto-diciembre 2016, la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas con una duración de 8 semestres (4 años).

Este programa educativo tiene como objetivo formar profesionistas que apliquen las matemáticas y la investigación, así como el estudio, desarrollo y divulgación de las matemáticas básicas y aplicadas para el desarrollo científico y tecnológico de la región. El egresado de este programa desarrollará las siguientes competencias: dominar los conceptos básicos de la matemática superior; diseñar, desarrollar y aplicar modelos y teorías matemáticas en diversos contextos, así como el dominio de la matemática elemental y lenguaje matemático; para desempeñarse profesionalmente en Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Instituciones de Educación Media Superior, Administración Pública, Empresas de Banca, Finanzas y Seguros; Consultorías, Empresas de Informática y Telecomunicaciones; Industria eléctrica, petrolera, de la construcción, nuclear, de materiales, de la transformación, entre otras.

Licenciatura en Derecho (Modalidad a Distancia)

En atención a la necesidad de ampliar la matrícula y brindar mayores espacios a los aspirantes de este programa, una de las licenciaturas de mayor demanda, para el ciclo enero-julio 2017, se ofrecerá la Licenciatura en Derecho en su modalidad en línea, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Este nuevo programa educativo incorpora dentro de sus contenidos disciplinares los requerimientos de formación que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del Gobierno Federal establece como obligatorios para todos los programas educativos de Derecho. Dicho programa en la modalidad en línea tiene una duración de 8 semestres (4 años) y tiene como orientación el formar profesionales en Derecho competentes digital, teórica, metodológica y prácticamente que cuenten con una visión integradora y crítica del contexto, que les permita insertarse de modo ágil y exitoso al mercado laboral, observando en su práctica profesional valores tales como la justicia, igualdad, solidaridad y seguridad, tendentes al respeto irrestricto de la dignidad y Derechos Humanos, procurando siempre el bienestar y desarrollo social.

Dentro de las competencias que se desarrollarán a través de su formación, el egresado de la Licenciatura en Derecho (Modalidad en línea) será capaz de comprender la función social del derecho, sus instituciones y estructuras; analizar los hechos, prácticas y procesos sociales para valorar la aplicabilidad y observancia del

orden jurídico nacional e internacional a la realidad social; analizar problemas y gestionar estrategias para la solución de conflictos a partir del conocimiento, interpretación y aplicación de la normatividad nacional e internacional vigente, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la selección entre medios convencionales o formas alternativas; así como realizar investigación jurídica de forma innovadora y responsable. En cuanto al campo de acción y laboral del egresado de este programa educativo se encuentra: el campo de la docencia, el litigio y asesoría jurídica en los diversos sectores; como árbitro, mediador y negociador de conflictos, así como consultor jurídico dentro de los tres poderes de la unión.

Con esta oferta educativa, la Universidad Autónoma de Chiapas atiende las metas sexenales establecidas en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, que en materia de atención a la matrícula establece para el año 2018 un aumento de cuando menos 40% en proporción al año 2012; y el de diversificar la oferta educativa con base a las necesidades del contexto.

Es así, como nuestra Universidad refrenda su compromiso con la sociedad chiapaneca de brindar nuevas opciones de formación profesional en diversas áreas de la ciencia, así como atender a los distintos intereses y tiempos de los estudiantes. Todo ello, a partir de análisis de la realidad y del entorno, bajo los preceptos de pertinencia, calidad y responsabilidad social.





5^a Quinta Feria Internacional del Libro Chiapas - Centroamérica



INVITADA DE HONOR
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - MANAGUA

Del 24 al 28 de octubre

FOROS

CONGRESOS
EXPOSICIONES

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

PRESENTACIONES DE LIBROS

PABELLÓN INFANTIL

CONFERENCIAS



www.feriadellibro.unach.mx

Centro de Convenciones "Dr. Manuel Velasco Suárez"
Biblioteca Central Universitaria "Dr. Carlos Maciel Espinosa"
Boulevard Belisario Domínguez Km 1081 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



Diseño: Bernardo Reyes

ENTORNO UNIVERSITARIO



ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA “DR. MANUEL VELASCO SUÁREZ”

DR. JOSÉ NARRO ROBLES, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º, 3º, numeral 3, y 9º de la Ley Orgánica, así como 12, fracción III; fracciones IX y X, del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Manuel Velasco Suárez fue un científico, humanista, pacifista y creador de instituciones, quien a lo largo de su vida profesional y pública logró construir un sólido prestigio, convirtiéndose en un digno ejemplo a seguir para las nuevas generaciones.

Que fue un distinguido universitario, graduado con honores en la Facultad de Medicina de la UNAM, donde impartió por más de 60 años, principalmente, las cátedras de Neurología y Neurocirugía, formando a un innumerable gru-

po de médicos, demostrando así su vocación docente.

Que defendió la autonomía universitaria cuando apenas era un estudiante; más tarde como catedrático, orientó a sus alumnos en su formación médica, ética y moral.

Que esta Universidad Nacional Autónoma de México lo distinguió con la Medalla al Mérito Académico, y lo nombró también Profesor Emérito (1989).

Que fue uno de los pioneros de la Neurología y Neurocirugía en nuestro país, habiéndose especializado en la Universidad de Harvard, Hospital de Massachusetts, donde fue jefe de Residentes. A su regreso a México creó y fue el primer titular de la Jefatura del Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Juárez de

México (1948-1958). Así como de la Dirección General de Neurología, Salud Mental y Rehabilitación (1958-1964), de la Secretaría de Salud y Asistencia, ahora Secretaría de Salud. En la Organización Mundial de la Salud fue Presidente del Grupo de Expertos en Epilepsia (1963). Logró la transformación del Sistema Médico de Atención al Enfermo Mental. Fue Secretario del Consejo de Salubridad General (1988-1994). Fundó la Comisión Nacional de Bioética (1992) y la Academia Nacional Mexicana de Bioética (1995). Creó, organizó y fundó el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, obra que desde su concepción hasta su inauguración le llevó doce años (1952-1964), siendo su primer Director General (1964-1970). Por decreto presidencial publicado el 21 de agosto de 1989, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía lleva su nombre.

Que dentro de su destacada trayectoria académica fue merecedor de diversos doctorados Honoris Causa y distinciones por importantes instituciones nacionales y extranjeras, como las Universidades Autónomas de Chiapas, Nuevo León, Morelos, Querétaro, Puebla, Michoacán, Tabasco, Hidalgo y Jalapa; Universidad Anáhuac, así como el Doctorado en Ciencias por la Universidad Thomas Jefferson y reconocimientos por las universidades de París y Harvard.





Que fue miembro de más de 25 sociedades y academias nacionales y extranjeras, entre las que destacan: Emérito de la Academia Mexicana de Cirugía, Honorario de la Academia Nacional de Medicina, Sociedad Mexicana de Cirugía Neurológica, Cofundador de la sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría, Federación Mundial de Neurocirujanos, Colegio Americano de Cirujanos, Sociedad Mexico-Americana de Salud Pública, Academia Brasileira de Neurología y Academia Argentina de Cirugía. Obtuvo así el reconocimiento de la comunidad académica y científica.

Que fue cofundador de la International Physicians for the Prevention of Nuclear War (IPPNW), institución que recibió el Premio Nobel de la Paz (1985). Asimismo, fue distinguido a nivel internacional, con la Medallas de Oro por la Paz-IPPNW, la Orden al Mérito Grande Ufficiale, Italia (1991) y la Medalla de Oro Humanitaria World Federation of Neurosurgical Societies (1993).

Que fue Gobernador Constitucional de su Estado Natal, Chiapas (1970-1976), donde fundó la Universidad Autónoma de Chiapas, Los institutos tecnológicos regionales de Tuxtla Gutiérrez y de Tapachula, 50 escuelas tecnológicas y agropecuarios, así como el Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste con el apoyo de la UNAM y el Consejo Nacional de Ciencia Y tecnología.

Que por su entrega a las ciencias neurológicas y su vocación de servicio a los enfermos, impulsó la neurología y neurocirugía en México y en Latinoamérica. Sembró la necesidad de

incorporar los valores universales de la Bioética en nuestro país, y fue impulsor de la Responsabilidad Científica, dejando un legado trascendente para preservar la vida.

Que al ser un promotor del conocimiento universitario, de la mística de la medicina y creador de instituciones, puso a México en los mejores niveles en el plano internacional, razón por la cual se le reconoce como un hombre con autoridad moral. sin duda fue uno de los pilares de la salud pública del siglo XX.

Que la Universidad Nacional Autónoma de México ha establecido las cátedras extraordinarias, como un espacio de discusión y análisis crítico, que favorece la excelencia en diversas áreas como la docencia, la investigación, la difusión, la promoción y la extensión cultural; en cumplimiento de las funciones sustantivas que tienen encomendadas.

En razón a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instituye la Cátedra Extraordinaria "Dr. Manuel Velasco Suárez", como foro institucional para la investigación, el análisis, la promoción y difusión sobre la neurología, neurocirugía y demás especialidades en el campo de las neurociencias, en honor de este hombre ilustre.

SEGUNDO.- La Cátedra Extraordinaria "Dr. Manuel Velasco Suárez", tendrá como sede la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

TERCERO.- La Cátedra Extraordinaria "Dr. Manuel Velasco Suárez", Programará y apoyará anualmente diversas actividades, tales como: conferencias magistrales, congresos, jornadas académicas, publicaciones, coloquios internacionales especializados e interdisciplinarios, cursos y cursillos, seminarios e investigaciones, que podrán desarrollarse en las entidades académicas e instituciones siguientes:

- I. Facultad de Medicina;
- II. Facultad de Química;
- III. Faculta de Psicología;
- IV. Facultad de Estudios Superiores Iztacala;
- V. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
- VI. Instituto de Biotecnología;
- VII. Instituto de Fisiología Celular;

- VIII. Instituto de Investigaciones Biomédicas;
- IX. Instituto de Neurobiología, y
- X. Demás entidades que estudien e investiguen neurociencias en todos sus aspectos.

CUARTO.- Para el desarrollo de las diversas actividades de la Cátedra Extraordinaria "Dr. Manuel Velasco Suárez", se invitará a participar a especialistas nacionales y extranjeros que se hayan distinguido de manera sobresaliente en la labor docente o de investigación, y que cuenten con el reconocimiento de la comunidad académica y científica.

Quinto.- La Cátedra Extraordinaria "Dr. Manuel Velasco Suárez", se constituirá con recursos de la Secretaría General de la UNAM y los adicionales que se puedan destinar del Programa de Cátedras Extraordinarias.

SEXTO.- Para el adecuado desarrollo de la Cátedra Extraordinaria "Dr. Manuel Velasco Suárez", se integrará un comité con siete destacados académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México y de otras universidades nacionales o extranjeras dedicadas al área de los estudios atinentes a la materia, Nominados por el Secretario General.

El comité se reunirá en forma ordinaria dos veces al año para planear, determinar, organizar y dar seguimiento a las actividades de la Cátedra y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

SÉPTIMO.- El titular de la Cátedra Extraordinaria "Dr. Manuel Velasco Suárez", será designado por el Rector por el periodo de dos años a partir de la propuesta que presente el comité.

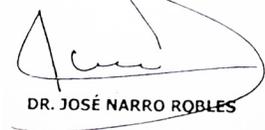
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., a 9 de septiembre de 2015

EL RECTOR



DR. JOSÉ NARRO ROBLES

Publicado en Gaceta UNAM el día 10 de septiembre de 2015



Convocatoria de Movilidad Académica Enero-Julio 2017

La Universidad Autónoma de Chiapas, a través de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales, convoca a los estudiantes de nivel licenciatura en modalidad presencial que deseen realizar una estancia académica en alguna de las instituciones de educación superior nacional o internacional con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de las organizaciones o asociaciones a las que pertenezca, a concursar por una de las becas de movilidad disponibles para el semestre Enero – Julio 2017.



BASES

Esta convocatoria, los lineamientos y la lista de instituciones de educación superior nacionales e internacionales participantes, se podrán consultar en www.sari.unach.mx a partir del 12 de agosto de 2016.

La fecha límite para entrega de expedientes es el 12 de septiembre a las 15:00 hrs

No se recibirán expedientes incompletos o fuera de tiempo.

La aceptación definitiva la decidirán las instituciones de educación superior receptoras, ya que éstas se reservan el derecho de admisión.

El obtener una carta de aceptación por la Universidad destino no significa la asignación de una beca.



MAYORES INFORMES

www.sari.unach.mx

Módulo de Atención - SARI
2a Norte Oriente No. 738-A, Col. Terán,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, C.P.29050
Teléfono +52 (961) 6153920 ext. 4
movnacional@unach.mx
movinternacional@unach.mx

#UNACHinternacional

- Secretaria Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales
- @sari_unach
- sari_unach
- Unach-Movilidad e Intercambio



GACETA
UNACH

Universidad
Autónoma
de Chiapas



TUXTLA GUTIÉRREZ CAMPUS I, II, VI

12 de agosto
Día Internacional de la Juventud
Auditorio de los Constituyentes. 11:00 h

15 de agosto
Inicio de los Talleres Artísticos
Dibujo Artístico, Literatura Infantil, Artes Plásticas Infantil, Canto, Coro Universitario, Piano I y II, Violín, Guitarra I y II, Batería y Percusiones I y II, Marimba, Expresión Musical, Foto Básica, Foto Creativa, Foto Artística, Cortometraje, entre otros.
Centro Cultural Universitario, Museo de la Ciudad

16 de agosto al 15 de noviembre
Ciclo de Cine "Expresiones del Periodismo"
Centro Cultural Universitario, Museo de la Ciudad. Todos los martes. 18:00 h

12 de septiembre
Presentación del disco de la Voz UNACH
Auditorio de los Constituyentes. 19:00 h

19 de septiembre
Festival Cultural de la India
• Música Tradicional
• Obra de Teatro "El Cazador y el Sabio"
• Conferencia Magistral: "Civilización y Transcendencia" con Bhakti Bhusana
• Sketch "Liu Fan Arroz" (Degustación Culinaria)
Auditorio de los Constituyentes. 10:00 h

21 de septiembre
Foro de Bandas U*ROCK con Proyectos Propios.
Auditorio de los Constituyentes. 18:00 h

26 de septiembre
Exposición de alumnos del Taller artístico de fotografía. Entrada de la Biblioteca Central

7 de octubre
Concurso de Gala Latina "Parejas de Baile"
Auditorio de los Constituyentes. 19:00 h

24 al 26 de octubre
Festival de La Higuera
19:00 h
24/ Banda Juana Rosta
25/ NDD Ensamble de Música Clásica
26/ Ballet de la Facultad de Contaduría y Administración.

26 de octubre
Exposición de alumnos del Taller artístico de fotografía. Entrada de la Biblioteca Central

26 de noviembre
Muestra Nacional de Danzón. Taller de baile de salón de la UNACH
Teatro de la UNICACH. 11:00 h



SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS CAMPUS III

11 de agosto
Ciclo de Cine "Grandes Personajes"
Facultad de Ciencias Sociales. 19:00 h

16 de agosto
Ciclo de Cine "Expresiones del Periodismo"
Facultad de Derecho. 19:00 h

A partir del 23 de agosto
Inicio de Talleres Artísticos

23/ Danza Folclórica y Árabe. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 13:00 h
25/ Poesía. Facultad de Derecho. 12:00 h
30/ Ajedrez para principiantes. Facultad de Ciencias Sociales y Centro Universitario. 11:00 h
30/ Música Popular. Facultad de Ciencias Sociales. 18:00 h

30 de agosto
Presentación Artística del Grupo Musical "Paxil". Facultad de Ciencias Sociales. 14:00 h
Presentación Artística del Grupo Musical "Ritmos Africanos". Facultad de Ciencias Sociales. 19:00h

22 de septiembre
Exposiciones de Artes Plásticas
Facultad de Derecho. 10:00

21 y 22 de septiembre
Concurso de Canto
21-Centro Universitario. 10:00 h
21- Auditorio de La Facultad de Derecho 17:00 h
22 -Facultad de Ciencias Sociales. 17:00 h

Finales de Octubre
Participación en el "Festival Internacional Cervantino Barroco 2016"
Foros Culturales de la Ciudad. 16:00 h

27 de Octubre
Concurso de Calaveras
Centro Universitario. 10:00 h

10 De Noviembre
Clausura de los Talleres Artísticos (Danza Folclórica, Árabe, Música y Poesía)
Auditorio de la Facultad de Derecho. 17:00 h



Universidad Autónoma de Chiapas
Dirección General de Extensión Universitaria

2016
CARTELERIA UNIVERSITARIA CULTURAL
AGOSTO - DICIEMBRE

PALENQUE
ESCUELA MAYA DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS

31 de agosto al 2 de septiembre
7.º Festival Cultural Universitario Maya

VILLAFLORES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS CAMPUS V

7 y 8 de septiembre
7.º Festival Cultural Universitario de la Frailesca

COPAINALÁ
ESCUELA DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS MEZCALAPA

17 al 21 de octubre
7.º Festival Cultural Universitario Zoque

PIJIJIAPAN
ESCUELA DE HUMANIDADES CAMPUS IX

9 de noviembre
7.º Festival Cultural Universitario Pacífico-Soconusco

TONALÁ
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ISTMO-COSTA CAMPUS IX

10 de noviembre
7.º Festival Cultural Universitario Pacífico-Soconusco

ARRIAGA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ESCUELA DE CIENCIAS Y PROCESOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALES CAMPUS IX

11 de noviembre
7.º Festival Cultural Universitario Pacífico-Soconusco



TAPACHULA CAMPUS IV (AUDITORIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS Y EXTENSIÓN) 18:00 H

20 de agosto
Apertura de Talleres Artísticos: Teatro, Danza, Música, Guitarra, Lengua Mam

25 de agosto
Concierto de Ensamble de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca

2 de septiembre
Presentación del Conservatorio de Danza y Alto Rendimiento, en fusión con la Orquesta de Cámara del Soconusco

6 de octubre
Presentación Teatral de la Compañía del CUFA

7 y 8 de noviembre
7.º Festival Cultural Universitario Pacífico Soconusco "La Voz UNACH"

19 de noviembre
Clausura de Talleres Artísticos

2 de diciembre
Presentación del Conservatorio de Danza y Alto Rendimiento, en fusión con la Orquesta de Cámara "Suit del Ballet El Cascaneuz"



COMITÁN CAMPUS VIII AUDITORIO BELISARIO DOMÍNGUEZ

JUEVES CULTURALES
17:00 H

25 de agosto
Escucha Chiapas (Rock, Sax, Marimba, Guitarra)

1 de septiembre
Tequila Rosa (Espectáculo Ranchero de 3 mujeres) y La Calandria del Parral

22 de septiembre
Savannah Rumba

29 de septiembre
Danza y Baile Moderno de la Facultad de Ciencias Administrativas C-VIII Comitán

6 de octubre
Coreografía de los alumnos de la Licenciatura en Danza del Centro de Estudios para el Arte y la Cultura UNACH

20 de octubre
Presentación del disco de RUMBARIMBA

27 de octubre
Lanzamiento del disco de los finalistas de La Voz UNACH 2016

10 de noviembre
Presentación de Gala de Danza en Diferentes Géneros

17 de noviembre
Espectáculo Multidisciplinario Alterado Dirigido por María Girasol (Belly Dancer)

24 de noviembre
Presentación del nuevo disco de Escucha Chiapas

1 de diciembre
Duetto "Algo Más que Boleros" con Emiliano Rodríguez y Crysthyan Anaya

8 de diciembre
Espectáculo de Danzón

Mayores informes: Dirección General de Extensión Universitaria. Coordinación de Promoción Cultural. Av. Central 2.º Poniente #118. Edificio Maciel 6.º Piso Tel. 61 2 49 26 Ext. 220, 124 y 217. www.unach.mx www.extension.unach.mx

@DgeuUNACH [f/dgeu.UNACH](https://www.facebook.com/dgeu.unach) [/extensionUNACH](https://www.youtube.com/channel/UC...)